CONTRATO Nº 108/2013

CD Nº 16/2013 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES – PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA SAN CRISTOBAL de Oscar Gervacio Martínez Cáceres.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SAN CRISTOBAL de Oscar Gervacio Martínez Cáceres**, domiciliada en Avda. Mcal. López y R.I. 1.2 de Mayo Nº 6181 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en el carácter de propietario por el **Sr. Oscar Gervacio Martínez Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 452.098, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO.
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	03	03	00	240	10	1	99	12.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 251.114.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2013 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES - PLURIANUAL, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 30/2013 de 06 de Agosto de 2013.

Depósito San Cristóbal
Oscar G. Martínez

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada por Monto Total Gs 62.400.000 (Guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Servicio de recolección de basuras comunes	La recolección y el transporte deberá ser realizado en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer. -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 7:30 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes serán: 2 (dos) veces por semana y los dias para la recolección serán: a convenir. -El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.	Mes	Eventos	1	12	5.200.000	62.400.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL								**62.400.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 41-126400-01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad al Contrato.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes El precio del Contrato será reajustable.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P2=P1 x (1x (U$S2/U$S2/U$S1))

- Dónde :
- P2: Precio Reajustado.
- P1: Precio Ofertado.
- U$S2/U$S1=Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración del contrato(U$S1)
- Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **15 (quince) meses**, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los Servicios adjudicados deben ser publicados una vez confirmado el pedido en la siguiente dirección; Capiatá, Ruta N° 2, Km 23 ½ Ramal Areguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional del Cáncer.

Depósito San Cristóbal
Oscar O. Martínez
Tel.: (021) 603.100

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar a 28 (veintiocho) días posteriores contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

10. MULTAS.

Si el oferente adjudicado no diere cumplimiento a la entrega de los bienes y/o servicios en los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prorrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del uno por ciento (1%) del valor total del servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	Servicios de Recolección de Basuras comunes	La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer. -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 7:30 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes serán: 2 (dos) veces por semana y los días para la recolección serán: a convenir -El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.	Evento	Mes	12

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Depósito San Cristóbal
Oscar G. Martínez

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías **Original 03**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Setiembre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Oscar Gervacio Martínez Cáceres
CONTRATISTA

Depósito San Cristóbal
Oscar G. Martínez

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE